

## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Maxibienes S.A.S
Demandado	Jennyfer Arias Molina
	Libardo Castañeda Serrano
Radicado	05001-40-03-013-2022-00209-00
Auto	Interlocutorio No. 245
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto No. 2547 del 04 de octubre de 2022, fue inadmitida la demanda de la referencia, a efectos de que fueran subsanados los defectos que causaron su inadmisión, para lo cual se le concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días para su subsanación.

En consecuencia, vencido el término señalado y dado que la parte actora no cumplió con los requisitos dentro del plazo otorgado, previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, la suscrita Juez,

## **RESUELVE**

Primero: Rechazar la presente demanda Ejecutiva instaurada por Maxibienes S.A.S, en contra de Jennyfer Arias Molina y Libardo Castañeda Serrano.

**Segundo:** Por cuanto la demanda fue presentada digitalmente, no existen documentos que deban ser devueltos.

**Tercero.** Ejecutoriado este auto archívese.

## **NOTIFÍQUESE**

## PAULA ANDREA SIERRA CARO JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.\_\_013\_\_\_ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy \_\_30 DE ENERO DE 2023\_\_\_\_ a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

**EJQ** 

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94cb358d30d65ad9e5321b70ab611dee648b17292427ba36253e4e74445131d5

Documento generado en 27/01/2023 03:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica